

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

VISTO el expediente digital N° F2041-20230000134, de fecha 06 de octubre de 2023, referente al Plan de Actividades Académicas del Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del Departamento Académico de Ciencias de la Computación año 2023;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N°01042-R-20 del 6 de marzo de 2020, por acuerdo del Consejo Universitario en sesión de fecha 27 de febrero de 2020, se aprobó el Reglamento para la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N°006241-2021-R/UNMSM de fecha 22 de junio de 2021, se aprobó la modificación del REGLAMENTO GENERAL PARA LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, aprobado con Resolución Rectoral N°01042-R-20 del 6 de marzo de 2020;

Que mediante Resolución Rectoral N°014104-2022-R/UNMSM de fecha 01 de diciembre de 2022, se aprobó modificar los artículos 6°, 7°, 8°, 14°, 25°, los puntos 1.1, 1.3, 1.5 del Ítem 1 Actividades de Gestión Académica, Ítem 3 Actividades de Extensión Social e Ítem 4 Actividades de Gestión Universitaria del Anexo 1 Asignación de Horas en Carga No Lectiva, del Reglamento General para la Actividad Académica Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resoluciones Rectorales N°01042-R-20 y N°006241-2021-R/UNMSM de fechas 06 de marzo de 2020 y 22 de junio de 2021, respectivamente, según anexo que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene;

Que mediante Oficio N°000190-2023-DACC-FISI/UNMSM, de fecha 06 de octubre de 2023, el director del Departamento Académico de Ciencias de la Computación, remite para su aprobación el Plan de Actividades de los docentes, para el semestre 2023-II;

Que en Consejo de Facultad Virtual N°26, Sesión Ordinaria Virtual N°21, de fecha 10 de octubre de 2023, se aprobó el Plan de Actividades de los docentes para el semestre 2023-II, del Departamento Académico de Ciencias de la Computación;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N°030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. Aprobar el Plan de Actividades de los docentes del Departamento Académico de Ciencias de la Computación para el semestre 2023-II, según se indica en el anexo que a fojas uno (01) forma parte de la presente Resolución de Decanato.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA **DECANATO**

- 2. Encargar al Departamento Académico de Ciencias de la Computación, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
- **3.** Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para conocimiento.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

